

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA UTILIZACION DE LA TARJETA SCOTIA CARD

1. DEFINICIONES

Ciertos términos usados en este Contrato son definidos en todo el texto del presente Contrato por una palabra o frase escrita en paréntesis. En el Contrato, "usted", "su" y "cliente" significan una persona que mantiene una o más cuentas personales de ahorros o corrientes ("Cuenta(s) Personal(es)" en cualquier Sucursal de Scotiabank en el país en donde la Tarjeta fue emitida, quien haya firmado una solicitud por una Tarjeta Scotia Card (la(s) "Tarjeta(s)). "Nosotros", "nuestro", "Banco" y "Scotiabank" significan The Bank of Nova Scotia (Panamá) y sus compañías conexas y afiliadas.

A cambio de nuestra emisión de una Tarjeta en su favor, en su nombre (o en el nombre de la persona designada por escrito por usted), que usted ha solicitado, o un reemplazo de su Tarjeta, usted acuerda lo siguiente:

2. SERVICIO A OFRECER

Servicios Bancarios Automatizados

Usted puede acceder su(s) Cuenta(s) Personal(es) designadas en los cajeros automáticos de Scotiabank al usar su Tarjeta en conjunto con un Número de Identificación Personal ("PIN"), cuando es requerido, el cual es escogido por usted y mantenido en estricta confidencia.

Los tipos de transacciones que pueden estar disponibles y las cuentas correspondientes que pueden ser acezadas en diferentes cajeros automáticos pueden variar. En este

Contrato, estas actividades serán denominadas “Servicios Bancarios Automatizados”.

3. PROCESAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES

Usted puede hacer retiros y depósitos de su(s) Cuenta(s) Personal(es) al usar su Tarjeta en conjunto con su PIN. El Banco acreditará depósitos a su cuenta y debitará retiros, transferencias o ejecutará transacciones desde su(s) Cuenta(s) Personal(es). Los depósitos no estarán disponibles para hacer retiros o para ser debitados hasta que el Banco los haya verificado. Los montos depositados contra recibo emitido, sólo serán obligatorios al ser constatados por el Banco. En el caso en que el monto de hecho depositado no coincide con el monto indicado, el Banco queda autorizado para rectificar la transacción sin autorización de su parte, y esa rectificación será obligatoria, sujeta a la declaración del Banco de error manifiesto. En todos los casos, los recibos estarán a su disposición para revisión. Con respecto a cualquier rectificación llevada a cabo por el Banco que pruebe ser incorrecta, el Banco no incurrirá responsabilidad alguna aparte de la obligación de corregir la rectificación inmediatamente. Los montos depositados en la(s) Cuenta(s) Personal(es) estarán disponibles en los siguientes términos: **a)** En el caso de depósitos en efectivo en un plazo máximo de dos días hábiles posteriores a la fecha de depósito y, **b)** en el caso de depósitos de cheques, hasta un máximo de cinco días hábiles. Los depósitos sólo serán aceptados en los cajeros automáticos identificados con el logo SCOTIACARD o cualquier otro logo que identifique a Scotiabank Panamá.

Reservamos el derecho de no aceptar depósitos hechos en la(s) Cuenta(s) Personal(es) designada(s):

- 1) En el caso en que el cheque fuera emitido en nombre de una persona natural y tiene más de un endoso,
- 2) Cuando el cheque haya sido emitido a la orden de una persona jurídica y la(s) Cuenta(s) Personal(es) no pertenece a esa persona jurídica,
- 3) Cuando el cheque fuera emitido a la orden de nombres comerciales o ficticios,
- 4) Cuando se recibe un título valor que no pueda ser cobrado por medio de la cámara de compensación,
- 5) Si no cumple con la legislación local de tal modo que en la opinión del Banco el recibir el depósito sea inconveniente o peligroso, y
- 6) Cuando el depósito sea realizado en otro cajero automático que no lleve la identificación de SCOTIACARD o cualquier otro logo que identifique a Scotiabank Panamá.

4. CARGOS POR TRANSACCIÓN

Usted acuerda pagar y nosotros procederemos a deducir, sin aviso o notificación, de su(s) Cuenta(s) Personal(es):

- a) Un cargo por transacción de conformidad con las tarifas vigentes para cada transacción en que se haya usado la Tarjeta en cualquier cajero automático y otro Terminal automático designado. El Cliente acepte que el Banco pueda deducir las siguientes tarifas de su(s) Cuenta(s) Personal(es), las cuales incluirán, pero no se limitarán a: las tarifas que Scotiabank pudiera cobrar por transacciones en cajero automático, tarifas por la emisión y reemplazo de Tarjetas (anual u otras), comisión e impuestos pagaderos sobre transacciones internacionales, cuando sean aplicables, cualquier otra tarifa o cargo que el Banco cobre en conexión con la emisión, re-emisión, uso, abuso de la Tarjeta,

- b)** Los cargos por transacción cobrados por cualquier otra institución financiera dentro o fuera del país en que se emitió la Tarjeta, sobre cada transacción para la que se use la Tarjeta en los cajeros automáticos de la otra institución, y Tenemos el derecho de cobrar todo timbre o cargo pagado por el Banco o por usted con respecto a cualquier transacción hecha en un cajero automático y a debitar dicho monto de su(s) Cuenta(s) Personal(es), cuando corresponda.

5. CUENTAS SOBREGIRADAS

Usted será responsable frente al Banco por cualquier sobregiro que resulte como consecuencia del uso de la Tarjeta, obligándose además a pagar al Banco todos los cargos (incluyendo intereses) que resulten por razón del sobregiro. Las partes convienen en que se tendrá como saldo correcto y verdadero del referido sobregiro, así como los cargos e intereses generados por el mismo, el que conste en los libros del Banco, según la propia declaración de éste, por lo que la certificación que expida el Banco en cuanto al importe y exigibilidad del saldo deudor, una vez revisada o certificada por Contador Público Autorizado, hará plena fe en juicio y presentará mérito ejecutivo, teniéndose por clara, líquida y exigible la suma expresada en dicha certificación. Usted autoriza por este medio al Banco, para que debite cualquier suma que usted tenga depositada a su nombre, ya sea dicho depósito individual o conjunto con otra persona, a efectos de imputar dicha suma al pago de cualquier saldo a capital o a intereses que usted llegue a adeudar al Banco con motivo de un sobregiro en la cuenta designada.

6. LIMITE DE RESPONSABILIDAD

Las partes acuerdan que el Banco no asume ninguna responsabilidad, en caso de que el cliente no pueda efectuar retiros de dinero a través de la Tarjeta, por razón de desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos, porque éstos no dispongan del efectivo en el momento en las cantidades requeridas por el cliente, por faltas en el fluido eléctrico, por suspensión del servicio o por cualquier otra causa, aún cuando sea imputable al Banco.

7. CUENTAS CONJUNTAS

Si en la(s) Cuenta(s) Personal(es), más de una persona es autorizada para firmar, el Banco, a solicitud del cuentahabiente, emitirá una Tarjeta a cada una de ellas. Cualquiera de los tarjetahabientes podrá realizar retiros de fondos o débitos de la(s) Cuenta(s) Personal(es), los que serán válidos y obligatorios para todos los tarjetahabientes, incluyendo al cuentahabiente. En este caso, cada uno de los tarjetahabientes será responsable solidariamente por la totalidad de los retiros o cargos efectuados.

8. REGISTROS DE LAS TRANSACCIONES

Se le proporcionará un registro escrito de transacción por cada una de ellas, excepto que se indique lo contrario.

Usted acuerda que los cheques o cualquier otra clase de formularios de débito entregados en cualquier sucursal de Scotiabank que ofrece servicios de cajero automático, diferentes de la sucursal donde mantiene su(s) Cuenta(s) Personal(es), no le serán devueltos, sino descritos en su estado mensual o libreta de ahorros.

Usted aceptará los cargos en la(s) Cuenta(S) Personal(es) producidos por facturas o comprobantes de cargo que presenten las siguientes características:

- a) comprobantes de cargo, con una impresión defectuosa,
- b) comprobantes de cargo emitidos mensualmente, y
- c) comprobantes de cargo emitidos por medios electrónicos.

9. CUENTAS INACTIVAS

Clasificaremos como inactivas a las cuentas de ahorro y corrientes en que el cliente no haya iniciado una transacción en un plazo de doce meses consecutivos. As cuentas inactivas no pueden ser accesadas por medio del cajero automático.

10. ACCESO POR TARJETA PIN

En los lugares en donde la Tarjeta y el PIN son utilizados para obtener Servicios Bancarios Automatizados de acuerdo con este Contrato, cualquier orden o autorización emitida por usted tendrá el mismo efecto como si la orden o autorización ha sido firmada y emitida por usted en persona.

11. EL CUIDADO DE LA TARJETA Y LA CONFIDENCIALIDAD DEL PIN

Queda entendido que para que usted pueda utilizar efectivamente la Tarjeta en los cajeros automáticos y tener así acceso a la cuenta designada, requiere de un Número de Identificación Personal o "PIN", que es de índole personal y que deberá ser mantenido por usted en estricta confidencia. Las partes convienen expresamente que el cliente será responsable por el uso indebido del referido PIN. Usted se obliga a seguir las sugerencias e instrucciones del Banco en cuanto al manejo y

uso de la Tarjeta y del PIN, a fin de evitar el uso indebido de los mismos.

12. TARJETA PERDIDA O ROBADA

En caso de extravío, pérdida, robo o uso indebido de la Tarjeta, el cliente estará obligado a informarle de inmediato y por escrito al Banco. Mientras el Banco no haya recibido y podido tomar nota de la notificación, el cliente será responsable de los perjuicios que puedan resultar de ese hecho y el Banco no será responsable, por su parte, por cualquier transacción que se realice a través de la Tarjeta. Por tanto, queda entendido que toda consecuencia o perjuicio resultante del extravío, robo, pérdida o uso indebido de la Tarjeta recaerá exclusivamente sobre el cliente.

13. AUTORIZACION PARA DESTRUIR TARJETAS

El Banco está facultado para destruir las Tarjetas que no sean reclamadas por el Cliente, nuevas o retenidas por el cajero automático, después de un plazo de tres meses contados a partir de su emisión, en el caso de que solicite una Tarjeta nueva.

14. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS REGISTROS

Nuestros registros y nuestras cuentas o determinaciones sobre el detalle de cualquiera de esas transacciones serán consideradas correctas y obligatorias para usted de no existir evidencia contraria que nos satisfaga, respecto de transacciones efectuadas por medio de cualquier cajero automático de Scotiabank Panamá.

15. VARIACION DE LIMITES Y DESIGNACION DE CUENTAS

Podremos establecer y cambiar los límites, monetarios u otros, de tiempo en tiempo, de los diversos tipos de transacciones que pueden estar disponibles para usted por medio de los Cajeros Automáticos estipulado en el Contrato, lo cual le será notificado. Podemos designar a una o más de sus Cuenta(s) Personal(es) para otros servicios disponibles por medio de los Cajeros Automáticos. Usted podrá cancelar o modificar por escrito cualquier designación antes referida, en cualquier momento.

16. CANCELACION DEL SERVICIO CAJERO AUTOMATICO

El Banco podrá, en cualquier momento y sin aviso previo, retirar de servicio cualquier Cajero Automático, cancelar o variar la totalidad o cualquier parte de los servicios que le ofrecemos por medio del uso de la Tarjeta.

17. REGISTRO DE TRANSACCIONES

Cualquier transacción ejecutada fuera de horas hábiles, será normalmente reportada al siguiente día hábil del día de la transacción en la sucursal en donde se haya abierto la(s) Cuenta(s) Personal(es). Dicha transacción será registrada en la(s) Cuenta(s) Personal(es) con fecha del día de la transacción, excepto que ese día sea feriado. Las transacciones ejecutadas fuera del país en que se emitió la Tarjeta podrán ser registradas en la(s) Cuenta(s) Personal(es) en una fecha posterior que el Banco determinará.

18. OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATO

Los términos y condiciones de otros contratos que rigen sobre su(s) Cuenta(s) Personal(es) seguirán en vigencia y serán aplicables a este Contrato, excepto cuando sean expresamente

alterados por el presente. Si cualquier provisión de esos otros Contratos y el presente entraran en conflicto, éste Contrato prevalecerá.

19. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Podremos modificar los términos y condiciones del presente Contrato de tiempo en tiempo. Aviso de tales cambios podría llegarle por escrito a su última dirección, según nuestros registros. También podríamos comunicarle términos adicionales o enmendados por medio de un aviso exhibido en lugar notorio y visible en todos los Cajeros Automáticos del Banco y en un lugar de fácil acceso y visibilidad en las sucursales del Banco. Después de recibir el aviso de cambios a este Contrato, usted podrá notificarle al Banco por escrito su deseo de no continuar con el uso de su Tarjeta, debiendo devolverla inmediatamente al Banco. Si el Banco no recibe aviso dentro de un plazo de quince días después de la fecha en que se notificó el aviso, considerará que las enmiendas fueron aceptadas por usted, por lo que las mismas serán obligatorias, exigibles y formarán parte de los términos y condiciones del presente Contrato.

20. TERMINACION DEL CONTRATO

El Banco podrá terminar este Contrato mediante notificación enviada a usted con un mínimo de tres días hábiles, anteriores a la terminación del Contrato. En este caso, usted deberá devolver su Tarjeta al Banco. La Tarjeta en todo momento continúa siendo propiedad del Banco y no podrá ser transferida ni cedida a terceras personas, de manera que en el caso de que usted desee dar por terminado el Contrato, deberá devolver la Tarjeta.

21. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO

Usted no podrá ceder total o parcialmente este Contrato a terceros, sino es con la autorización previa y por escrito del Banco. Cualquier cesión sin autorización previa será nula o inválida.

22. NULIDAD PARCIAL

La anulación o falta de legalidad de cualquiera de las disposiciones del presente Contrato no afectará la validez, legalidad y obligatoriedad de las cláusulas restantes. Todos los derechos y recursos legales establecidos bajo el presente Contrato son acumulativos y no excluyen a ningún otro derecho o recurso bajo la Ley.

FAVOR DE LEER ESTE CONTRATO CUIDADOSAMENTE, SI TUVIERA ALGUNA PREGUNTA SOBRE LOS TERMINOS DEL PRESENTE, ROGAMOS QUE LLAME A CUALQUIER OFICINA DE SCOTIABANK.

EL CLIENTE

Nombre (letra imprenta):_____

Firma:_____

Fecha:_____